



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00584-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 16/03/2023
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 68001400301520220058400

JUZGADO MUNICIPAL Civil 015 BUCARAMANGA

Beneficiario : 680014003015 JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9460010001750981	460010001750981	30/11/2022	PAGADO	\$ 327.429,00
9460010001750982	460010001750982	30/11/2022	PAGADO	\$ 858.976,00
9460010001756750	460010001756750	26/12/2022	PAGADO	\$ 336.355,00
9460010001756751	460010001756751	26/12/2022	PAGADO	\$ 708.417,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 4	VALOR:	\$ 2.231.177,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 4	VALOR:	\$ 2.231.177,00


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito visible como archivo No. 21 del cuaderno principal del expediente digital el apoderado judicial de las demandadas OLIVIA VILORIA MONTES y MARY LUZ ROMERO BALLESTEROS solicita a este Despacho la entrega de los depósitos judiciales restantes que fueron descontados a las demandadas en virtud de las medidas cautelares decretadas y practicadas en la presente actuación.



Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, donde se avizora el reporte de títulos judiciales del diligenciamiento, este Despacho niega la solicitud de entrega de depósitos judiciales a las aquí demandadas, toda vez que no se encuentran constituidos más depósitos judiciales a favor de esta causa y los que se constituyeron se encuentran actualmente pagados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 29 de marzo de 2023.